



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EJUTLA, JALISCO EMITE LA PRESNTE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES, ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y en apego al Reglamento de Gobierno de la Administración Pública, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ejutla, se presenta la siguiente convocatoria: A partir del día 15 de Octubre de 2018, se invita a los habitantes de las comunidades que integran este municipio que deseen participar para desempeñar el cargo de **Delegados o Agentes Municipales** en sus respectivas localidades y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Tener su residencia en la localidad correspondiente, por lo menos dos años anteriores a la elección.
3. Ser persona de reconocida solvencia moral y probidad.
4. Estar en pleno uso de sus facultades mentales.
5. Tener un modo honesto de vivir.
6. Tener 18 años cumplidos el día de su designación.
7. No haber sido condenado por delitos dolosos.
8. Tener disponibilidad de tiempo.
9. Acreditar con la constancia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) de No Antecedentes Penales. (Documento que no debe de exceder más de treinta días de su expedición).
10. Presentar su credencial vigente.
11. Presentar una solicitud en la cual exprese bajo protesta de decir verdad su voluntad libre para ser propuesto como Delegado o Agente Municipal.

www.ejutlajalisco.gob.mx

Ejutla, Jalisco, México
Juan M. Díaz #03. C.P. 48680

Teléfonos: (343) 43 152 49
(343) 43 151 21
(343) 43 150 02



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

Las elecciones se llevarán a cabo el día 20 y 21 de octubre de 2018, en las siguientes comunidades: Cuyotomate, La Meza de San Nicolás, San Lorenzo, La Labor, Amacuautitlanejo, Cuastecomate y el 03 de Noviembre del presente año en las comunidades de: Los Naranjos y El Estanco, en los lugares de costumbre de cada una de las localidades correspondientes. Las personas electas deberán residir

permanentemente en el lugar de su designación, además de presentar una solicitud firmada de inscripción, con los documentos antes señalados, una copia de su credencial de elector vigente. La documentación se deberá presentar en un horario de 9:00 a 15:00 horas del día, de lunes a viernes, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Ejutla ubicada en C. Juan M. Díaz # 03, colonia centro, a partir de la presente publicación hasta el día 05 de noviembre de 2018.

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Ejutla, Jalisco a 15 de Octubre de 2018

C. José Ángel Covarrubias Vázquez
Síndico Municipal



www.ejutlajalisco.gob.mx

Ejutla, Jalisco, México
Juan M. Díaz #03. C.P. 48680

Teléfonos: (343) 43 152 49
(343) 43 151 21
(343) 43 150 00